

ARTE

COMUNIDAD VALENCIANA

Convenio Grandes Marcas
Comercio Textil y Calzado

UN CONVENIO

QUE TRANSFORMA NUESTRO

tiempo de trabajo

CCOO
servicios

En la Comunidad Valenciana, el convenio autonómico permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2028. Llegado ese momento, entrará en vigor el convenio de ARTE, que afectará positivamente y de forma directa a nuestro día a día, mejorando las condiciones en las siguientes materias:

+ TIEMPO *para vivir*



**TIEMPO DE
TRABAJO Y
DESCANSO**

- **Reducción de jornada anual: 32 horas menos, pasando de 1.772 a 1.740 horas.**
Jornada convenio autonómico en 2028: 1.772 horas anuales.
Jornada ARTE en 2028: 1.740 horas anuales.
- **Descanso semanal: De 272 a 223 días de trabajo.** En la **C. Valenciana** pasaremos de 1,5 días a 2 días de descanso semanal, en centros de más de 6 personas trabajadoras (78% plantillas).
Máximo 8 días trabajo consecutivos, con 3 días seguidos de descanso a continuación.
- **Límites diarios: Conseguimos mínimo diario de 4h (parcial) o 6h (completo). Máximo 9 h para todxs.**
Turnos partidos, solo si la jornada supera las 6h. En la C. Valenciana solo se regula en los contratos a tiempo parcial, si es igual o inferior a cuatro horas será continuada.
- **Publicación de horarios: Conseguimos la publicación con un mínimo de 5 semanas de antelación.** Actualmente en la C. Valenciana no se regula, solo se establece la obligación del calendario laboral a principio de año, pero sin horarios de entrada y de salida.
- **11 Fines de semana** de calidad en 2028, con un mínimo de 1 al trimestre, frente a los 6 del convenio autonómico, sin regulación de mínimo trimestral.
- **31 días de vacaciones, 21 en verano.** En el convenio autonómico, solo en la provincia de Valencia, tienen dos días más, por disfrute de vacaciones fuera del periodo del 1 de junio al 30 de septiembre.

SALARIO SECTORIAL

SALARIO
BÁSICO

2028

	Convenio Autonómico		Convenio ARTE	Incremento
Ayte. dependienta	18.777,44€	Grupo 5	19.496€	718,40€
Dependiente	20.012,28€	Grupo 4	20.567€	554,76€
2ª Encargada	no existe	Grupo 3	21.392€	1.379,58€



- En la C. Valenciana, por fin, se contemplará la figura de **segunda encargada**.
- Además, se garantiza el acceso al **grupo 4** a los **15 meses**, frente a los **dos años del convenio autonómico**.
- Garantía de retribuciones superiores (**4ª paga en Valencia, antigüedad en Alicante y Castellón**): Creación complementos Ad Personam, garantizando la misma naturaleza que en el convenio provincial.

DOMINGOS/FESTIVOS

- Domingos y festivos **voluntarios para las tres provincias**.
- **Además, pagados:** En 2028, 55€ los domingos y 80€ los festivos, frente al +50% de aumento sobre la hora ordinaria actual (C. Valenciana).

VOLUNTARIOS
Y PAGADOS

CONTRATACIÓN

+ ESTABLE
+ JUSTA

- Aumentamos el **mínimo de horas de contratos a tiempo parcial**, de 20h (C. Valenciana) a **24h (ARTE)**.
- Regulamos los **contratos fijos discontinuos**, con mínimo de 180 días para TODOS.



serveis

OTRAS MATERIAS

- Se respetan las **jornadas especiales del convenio autonómico**: Nochebuena (salida a las 20:00h) y Nochevieja (salida a las 18:00h). Además, se mantiene para Valencia, la tarde de Ofrenda y el 26 de diciembre como festivo.
- Mantenimiento regulación provincial de **complemento IT**.
- **Nocturnidad**: se incrementa el salario base por hora en un 25% de 22:00 a 6:00. Actualmente, el incremento es del 20% de 22:15 a 6:00.
- Mantenimiento tres días de compensación por trabajar **las tardes de sábado de verano**, en Alicante.
- Disfrute mínimo de 14 días laborables de **permiso de lactancia**.